

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, sin posibilidad de exigir otra documentación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero de 2001, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 2001, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Corcubión a 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—55.013.

Anejo

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Solar, denominado Cruz, de 121 metros cuadrados, sito en el término de la villa de Muxía. Linda: Norte, con más de don José Paz Canosa y don José Martínez Fandiño; sur, con camino; este, callejón y después huerta de los herederos de don Eliseo Leis Suárez, y oeste, con doña Catalina Lema Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 11, tomo 566, libro 110 del Ayuntamiento de Muxía, finca 11.500.

Valor de tasación: 5.142.500 pesetas.

Urbana número 9. Local, destinado a trastero, al que le sigue el número 1, situado bajo cubierta, en el hueco destinado a desván, de un edificio sito en el solar denominado Cruz, de la villa de Muxía. Su superficie útil es de 12 metros cuadrados. El acceso al mismo se realiza a través del único portal con que cuenta el inmueble, del que parten las escaleras y pasillo de acceso; fondo, norte, con vuelo de la carretera de Muxía a Negreira; derecha, entrando, este, pasillo de acceso y el trastero letra B, anejo al piso D, de la tercera planta alta, e izquierda, oeste, con el trastero C, anejo al piso I, de la tercera planta alta. Su cuota es de 0,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 29 del tomo 566, libro 110 del Ayuntamiento de Muxía, finca número 11.509.

Valor de tasación: 96.000 pesetas.

Urbana número 10. Local, destinado a trastero, al que le sigue el número 2, situado bajo cubierta, en el hueco destinado a desván, de un edificio sito en el solar denominado Cruz, de la villa de Muxía. Su superficie útil es de 25 metros cuadrados. El acceso al mismo se realiza a través del único portal con que cuenta el inmueble, del que parten las escaleras que conducen al mismo. Linda, tomando como frente del mismo su puerta de acceso: Frente, este, pasillo de acceso y trastero C, anejo al piso I de la tercera planta alta; fondo, oeste, con doña Catalina Lema Campos; derecha, entrando, norte, vuelo de la carretera de Muxía a Negreira, e izquierda, sur, con el trastero A, anejo al piso I de la segunda planta alta. Su cuota es de 0,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 31, tomo 566, libro 110 del Ayuntamiento de Muxía, finca número 11.510.

Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Urbana número 2. Local comercial, totalmente sin dividir, señalada con la letra B, situado en la planta baja del edificio sito en solar denominado Cruz, de la villa de Muxía. Su superficie útil es de 150 metros cuadrados; se accede al mismo directamente desde su frente norte. Linda, tomando como frente del mismo su puerta de acceso: Frente, norte, con carretera de Muxía a Negreira y portal y hueco de escaleras; fondo, sur, con más de don José Paz Canosa y don José Martínez Fandiño; derecha, entrando, oeste, con local A de la misma planta, portal y hueco de escaleras, e izquierda, este, con callejón y después huerta de los herederos de don Eliseo Leis Suárez. Su cuota es de 0,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 136, tomo 647, libro 117 del Ayuntamiento de Muxía, finca número 11.502.

Valor de tasación: 5.625.000 pesetas.

Urbana número 5. Piso destinado a vivienda, señalado con la letra D, derecha, situado en la segunda planta alta de un edificio sito en solar denominado Cruz, de la villa de Muxía. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Se accede al mismo a través del único portal con el que cuenta el inmueble, del que parten las escaleras que conducen al mismo. Linda, tomando como frente del mismo su puerta de acceso: Frente, oeste, con rellano de escaleras y piso I, izquierda, de la misma planta; fondo, este, con vuelo de callejón y después huerta de los herederos de don Eliseo Leis Suárez; derecha, entrando, sur, con rellano, hueco de escaleras y vuelo de la terraza anexo al piso D de la misma planta, e izquierda, norte, con vuelo de la misma carretera de Muxía a Negreira. Su cuota es de 0,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 21, tomo 566, libro 110 del Ayuntamiento de Muxía, finca número 11.505.

Valor de tasación: 3.150.000 pesetas.

Urbana número 12. Piso destinado a vivienda, señalado con la letra C, situado en la tercera planta alta de un edificio sito en la finca Real, en término de la villa de Muxía. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. El acceso al mismo se realiza a través del portal B. Linda, mirando desde la calle Real y tomando como frente el del inmueble: Norte, frente, con vuelo a la travesía de la Camposa; fondo, sur, con doña Flora García Muiño, patio de luces y rellano y hueco de escaleras; derecha, oeste, con la vivienda letra D de la misma planta, patio de luces y rellano y hueco de escaleras, e izquierda, este, con la vivienda letra B de la misma planta y patio de luces. Su cuota es de 0,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 190, tomo 570, libro 111 del Ayuntamiento de Muxía, finca número 11.700.

Valor de tasación: 6.300.000 pesetas.

Urbana número 18-2. Desván o fallado, destinado a trastero, ubicado bajo cubierta, de un edificio sito en la finca Real, en término de la villa de Muxía. Su superficie útil es de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, resto de la finca matriz que se destina a pasillo de acceso al mismo; fondo, sur, con vuelos de patio de luces y doña Flora García Muiño; derecha, oeste, con vuelo de patio de luces y don Manuel Ozón Leis, e izquierda, este, con resto de la finca matriz. Su cuota es de 0,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 37, tomo 580, libro 112 del Ayuntamiento de Muxía, finca número 11.738.

Valor de tasación: 224.000 pesetas.

Urbana número 9. Piso destinado a vivienda, señalada con la letra D, situado en la segunda planta alta de un edificio sito en la finca Real, en término de la villa de Muxía. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. El acceso al mismo se realiza a través del portal B. Linda, mirando desde la calle Real y tomando como frente el del inmueble: Norte, frente, con vuelo de la travesía de la Camposa; fondo, sur, con doña Flora García Muiño, patio de luces y rellano y hueco de escalera; derecha, oeste, con vuelo de la don José María del Río Osorio, e izquierda, este, con la vivienda letra C de la misma planta, rellano, hueco de escaleras y patio de luces. Su cuota es de 0,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 184, tomo 570, libro 111 del Ayuntamiento de Muxía, finca número 11.697.

Valor de tasación: 6.300.000 pesetas.

Urbana número 18-5. Desván o fallado, destinado a trastero, ubicado bajo cubierta de un edificio sito en la finca Real, en el término de la villa de Muxía. Su superficie útil es de 9 metros cuadrados. El acceso al mismo se realiza a través de los portales A y B. Linda: Frente, con vuelo de la travesía de la Camposa; fondo, sur, con resto de la finca matriz que se destina a pasillo de acceso al mismo; derecha, oeste, don Ramón Campos Trillo, e izquierda, este, con resto de la finca matriz. Su cuota es de 0,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 43, tomo 580, libro 112 del Ayuntamiento de Muxía, finca número 11.719.

Valor de tasación: 144.000 pesetas.

Rústica. Parcela procedente de la finca de reemplazo número 232, de la concentración parcelaria de la zona de San Pedro de Coucieiro, Ayuntamiento de Muxía. Terreno destinado a labradío seco y monte, al sitio de Abruñaes o Prado Baixo, de 1 hectárea 5 áreas 41 centiáreas. Inscrita al folio 109, tomo 580, libro 112 de Muxía, finca número 11.774.

Valor de tasación: 2.108.000 pesetas.

Rústica. Parcela procedente de la finca número 288, de la zona de Coucieiro, Ayuntamiento de Muxía, de 24,74 áreas, sitio de Leiras do Liño, a secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, folio 113, tomo 580, libro 112 de Muxía, finca número 11.776.

Valor de tasación: 801.000 pesetas.

Rústica. Monte denominado Petuíño, de 36,34 áreas, sita en términos de la parroquia de Villastose-Muxía. Inscrita al folio 216, tomo 570, libro 111 de Muxía, finca número 11.714.

Valor de tasación: 799.000 pesetas.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/00—TN, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora López Arias, contra doña María Trinidad Corral Bernal, en reclamación de 7.381.804 pesetas, más 487.018 pesetas de intereses, en los que se ha acordado la venta en pública por término de veinte días de la siguiente finca:

Piso vivienda tipo 3, situado en tercera planta en alto, con acceso por el bloque o portal número 11, del edificio que tiene formas de «T», integrado en el conjunto residencial «Albolafia», sin número de gobierno, ubicado en la subparcela S-4-B, situada en la parcela S-4 de la U.A. E-1 del P.G.O.U. de esta capital. Ocupa una superficie útil de 82,57 metros cuadrados. Se le vincula a este piso vivienda:

1. La plaza de aparcamiento número 15, situada en planta de sótano de este mismo edificio, en zona correspondiente al bloque o portal número 11, que ocupa una superficie útil, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 22,00 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 16; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 14, y por el fondo, con la plaza de aparcamiento número 15, en zona correspondiente al bloque o portal número 10.

2. El trastero número 15, situado en planta de sótano de este mismo edificio, en zona correspondiente al bloque o portal número 11, que ocupa una superficie útil de 2,15 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, con pasillo de acceso a trasteros; por la derecha, entrando, con el trastero número 16; por la izquierda, con el trastero número 14, y por el fondo, con la plaza de aparcamiento número 14, en zona correspondiente al bloque o portal número 13.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.262, libro 527, folio 221, finca 32.706, inscripción segunda.

Señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas, en la sede de este Juzgado sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta, los interesados tasaron la finca hipotecada por la cantidad de 14.370.400 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439 el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquella mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo, en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren a fin de que si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral se encontrará de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta quienes deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si las hubiere), al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha se señala el día 5 de diciembre, a las diez horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta con sujeción a las mismas condiciones excepto el tipo de remate que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta, que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 2001 a las diez horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma, efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a la demandada del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Córdoba a 15 de septiembre de 2000.—La Magistrada—Juez, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—55.131.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez de Primera Instancia número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/99, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña María del Carmen Fernández Delgado y don Félix Neria Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961000017005699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 10.496, libro 236, tomo 1.080, folio 62 vuelto.

Valor de tipo: 10.000.000 de pesetas.

Coria del Río, 25 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—55.128.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra herederos desconocidos de don

Tomás Llorens Olmeda y doña Natividad Cano del Pilar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1615000017000010699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Cuenca, calle Río Cabriel, número 14-1.º, 1.ª izquierda. Ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados. Referencia catastral 4549201 WK 7344H 00004/AM.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Se hace constar para conocimiento de los posibles postores que no ha tenido acceso al Registro de la Propiedad la anotación de embargo de que dimana esta ejecución por no figurar la finca que se subasta inscrita a nombre de los demandados, conociéndose únicamente de ésta la descripción catastral que se expresa a continuación.

Asimismo, se hace constar que no figuran en autos título alguno con relación a la finca que se subasta.

Cuenca, 12 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.991.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/98, se tramita procedimiento de quiebra, a instancia de «Electro Crisol Metal, Sociedad Anónima».